

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°35 del 6 de diciembre de 2006

=====

FECHA: Miércoles 6 de diciembre de 2006
HORA : 8:00 a.m
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
INALDO CHÁVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
CÉSAR VALETA LÓPEZ	Representante de los Decanos
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de los Directores de Programas
MARÍA L. HERNÁNDEZ CHADID	Representante de los Docentes
MAURICIO A. HANDAM CUELLO	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y Aprobación de las actas No.31 y 33 de 2006.
3. Estudio y aprobación de cargas y novedades académicas para el primer período académico de 2007.
4. Estudio y análisis de la Resolución 026 de 1993 de Consejo Académico.
5. Solicitud de autorización para estudios de alto nivel.
6. Informes
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

El Presidente solicita a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

2. Estudio y aprobación de las Actas No.31 y 33 de 2006:

Acta No.31:

Leída el acta y después de hacerle algunos ajustes de forma, se procedió con su aprobación.

Acta No.33:

Leída el acta y después de hacerle algunos ajustes de forma, se procedió con su aprobación.

1. Estudio y aprobación de cargas académicas para el primer período académico de 2007:

**Facultad de Ciencias de la Salud.
Departamento de Enfermería:**

- Se lee oficio CFCS-24 de fecha 28 de noviembre de 2006, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual remite la carga académica del programa de Enfermería con los ajustes recomendados y haciendo algunas precisiones sobre el tema. Se anexa carga académica. (Anexo No.1).

Analizada la carga del programa de Enfermería, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla ajustando la carga de los docentes: Nora Ruiz García, Leyda Sánchez Gómez, Gloria Villarreal Amarís, Ana María Domínguez, María Lucy Hernández Chadid, Astrid Contreras Orozco, Luz Marina García García, Alba

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°35 del 6 de diciembre de 2006

=====

Bermúdez Ruiz, Carmen Cecilia Alviz Tous, Amparo Montalvo Díaz, Helena Guerrero de Caballero, Yamile Ordóñez Sierra, Edalcy Month Arrieta, Denis Paternina González, Adriana Contreras Machado, Judith Martínez Royet, Luz Adriana Hernández, Delcy Canchila, Adriano Díaz Gómez, Mara Osorno Navarro, como se refleja en el documento anexo. (anexo No.2).

Igualmente se decidió reprogramar la asignatura Profundización 03 Cuidado de Enfermería (411672-03).

- Se lee oficio de fecha 30 de noviembre de 2006, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través del cual presenta unas novedades a la carga académica del programa de Ingeniería Agrícola. Se anexa documento. (Anexo No.3).

Analizada las novedades presentadas, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarlas después de ajustar la carga de los docentes Euriel Millán Romero, Justo Fuentes Cuello, Luis Cerpa Reyes, Luis Gómez Mongua, como se refleja en el documento anexo. (Anexo No.4).

- Se lee comunicación recibida el 28 de noviembre de 2006, suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual informa los procesos de investigación que el docente Hernando Jaimes Amorocho ha venido adelantando.

El Consejo Académico decidió solicitar al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas informe el número de horas de descarga académica por investigación que tendrá el docente Hernando Jaimes Amorocho, por qué proyecto aprobado oficialmente por la DIUS y hasta que fecha, teniendo en cuenta el cronograma de los proyectos.

- Se lee comunicación recibida el 1º de diciembre de 2006, suscrita por la Jefe del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual presenta una novedad académica para el período 01 de 2007 .

El Consejo Académico decidió no aprobar la novedad presentada y asignar al docente Jhony Avendaño para que dirija la asignatura Gerencia de los Servicios de Enfermería con una intensidad de 1.06 horas teóricas.

4. Estudio y análisis de la Resolución 026 de 1993:

El Consejo Académico después de analizar los artículos 8º y 11º del Acuerdo 013 de 1994: Por medio del cual se adopta el reglamento para el personal docente de la Universidad de Sucre, y la Resolución 026 de 1993: Por la cual se modifica la Resolución No.010 de 1992 que establece los criterios para la asignación del trabajo académico de docentes de tiempo completo, medio tiempo y de cátedra, pudo evidenciar que la Resolución antes mencionada va más allá de lo ordenado en el artículo 11 del Acuerdo 013 de 1994 , pues a pesar de que éste establece que un docente de tiempo completo tendrá una docencia directa semanal no inferior a 12 horas teóricas, prácticas o teórico-prácticas ni superior a 15, si se aplica la Resolución 026 de 1993, que establece que los docentes de tiempo completo deben dedicar 40 horas semanales en actividades relacionadas con las funciones inherentes a su cargo como docencia, investigación y extensión, y plantea los criterios para calcular el número de horas en la programación de las actividades académicas, este cálculo excedería el rango mayor de horas que los docentes de tiempo completo deben dedicar en las actividades antes mencionadas.

Teniendo en cuenta el anterior análisis, el Consejo Académico decidió derogar la Resolución 026 de 1993 y nombrar una comisión que elabore una propuesta de Resolución que reglamente la distribución de la Jornada laboral de los docentes de la Universidad de Sucre, comisión que fue integrada por el Representante de los Decanos, el Representante de los Directores de Programas y la Representante de los Docentes, quienes presentarán al Consejo Académico la propuesta de resolución requerida para su análisis y decisión.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°35 del 6 de diciembre de 2006

=====

1. Solicitud de autorización para estudios de alto nivel:

- Se lee comunicación recibida el 1° de diciembre de 2006, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual informa que el Comité Curricular del programa de Ingeniería Agroindustrial acordó solicitar al Consejo de Facultad de Ingeniería la capacitación de alto nivel a los docentes:
 - Ingeniero Jairo Salcedo Mendoza: en el área de Ciencias Básicas de Ingeniería.
Campo Procesos Energéticos a nivel de Doctorado.
 - Ingeniero José Gabriel Serpa Fajardo: En el área de Ingeniería Aplicada.
Campo Procesos Agroindustriales a nivel de Maestría.
 - Ingeniero Justo Fuentes Cuello a nivel de Doctorado en aplicaciones Técnicas e Informáticas de la Estadística, la Investigación Operativa y la Optimización.

Por lo anterior, solicita el aval para la disponibilidad presupuestal de estas capacitaciones.

Después de analizar la solicitud presentada, los miembros del Consejo Académico decidieron solicitar al Consejo de Facultad de Ingeniería precisar si los docentes antes mencionados cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 74 del Acuerdo 013 de 1994, para solicitar comisión de estudios y si las capacitaciones solicitadas están previstas en el plan de capacitación de la Facultad, explicitando la Universidad donde adelantarán los estudios, su duración y costo.

6. Informes:

La Secretaría General informa que en cumplimiento a la delegación hecha por el Consejo Académico a raíz de las novedades a la carga académica de la Facultad de Educación y Ciencias remitidas por el Secretario Ad-hoc de ese organismo, pudo constatar que en la carga académica inicial del Departamento de Biología y Química se contrató al docente Antonio Acosta Ruz, por lo tanto no hay necesidad de cancelarle la asignatura Diseño de Experimentos (4 horas) que se solicita en la novedad. De igual forma manifestó que constató que los docentes Antonio Pérez Herazo, quien dictó la asignatura Introducción a la Entomología Electiva (4 horas) y Henry Núñez quien dictó la asignatura Fisiología Vegetal (3 horas) no se le formalizó su contrato de trabajo; sin embargo, desarrollaron las asignaturas antes mencionadas razón por la cual se les debe cancelar el desarrollo de las mismas.

Constató además que a los docentes Jaider Figueroa quien dictó las asignaturas Ecuaciones Diferenciales en Ingeniería Agrícola con 4 horas y Álgebra Lineal grupo 02 en Ingeniería Civil con 4 horas, Miguel Hoyos que dictó las asignaturas Física I grupo 02 en Biología con 3 horas teóricas y Laboratorio de Física I grupo 01 y grupo 02 con 4 horas prácticas y Carlos Echeverría que dictó Cálculo III grupo de Ingeniería Agrícola con 4 horas teóricas, no se le formalizó su contrato de trabajo; sin embargo, desarrollaron las asignaturas antes mencionadas razón por lo cual se les debe cancelar el desarrollo de las mismas.

De igual forma pudo evidenciar que al docente Pedro Gómez Mongua se le autorizó carga académica el 16 de noviembre de 2006 y se le ha venido cancelando el desarrollo de la misma, por lo tanto no se le debe cancelar nada más. Al docente Carlos Antonio Ruiz Medina se le debe sólo el desarrollo de la asignatura Cálculo III grupo 02 del programa de Ingeniería Civil (4 horas), pues la otra asignatura reportada (Matemáticas grupo 02 en Ingeniería Civil) le fue autorizada desde el 16 de agosto de 2006 y ha venido recibido su remuneración por el desarrollo de la misma.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°35 del 6 de diciembre de 2006

=====

Finalmente constató que al docente Álvaro López Romero no se le formalizó contrato para desarrollar la asignatura Inglés, lo cual hay que hacer para poder proceder con su pago.

Escuchado el informe, el Consejo Académico decidió avalar la cancelación de los servicios prestados por los docentes a quienes no se les hizo efectivo su pago.

7. Correspondencia:

- Se lee copia de la comunicación de fecha 1º de diciembre de 2006, dirigida Jefe del Departamento de Biología, suscrita por el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias, a través de la cual reiteró la urgencia de hacer llegar a esa Decanatura la propuesta de cargas académicas para los docentes adscritos al departamento de Biología.

El Consejo Académico la dio por recibida.

- Se lee comunicación de fecha 27 de noviembre de 2006, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual informa que cuatro (4) estudiantes del programa de Ingeniería Agrícola cursarán la asignatura Elementos de Máquinas del antiguo plan de estudios en el período 01 de 2007; otros tres (3) estudiantes no han cursado el prerrequisito de esta asignatura (Resistencia de Materiales). Solicita autorización para que estos tres (3) estudiantes cursen simultáneamente las dos (2) asignaturas y así evitar la apertura de otro curso.

El Consejo Académico decidió autorizar a los estudiantes: *Oswaldo Martínez Florez* (22-92538695); *Adrián Ulises Mazo Espinosa* (222-92518008) y *Julieth Paola Martínez Díaz* (222-64701189) del programa de Ingeniería Agrícola cursar simultáneamente las asignaturas de Elementos de Máquinas y Resistencia de Materiales.

- Se lee copia de la comunicación de fecha 29 de noviembre de 2006, dirigida al Jefe del Departamento de Ingeniería Civil, suscrita por el Docente Alberto Sarmiento Revollo, a través de la cual aclara una situación presentada a raíz de la solicitud que hiciera para realizar una visita técnica a Barranquilla.

El Consejo Académico decidió dar por recibida la comunicación y solicitó al Jefe del Departamento informe cuál fue su respuesta a esa comunicación.

- Se lee comunicación de fecha 28 de noviembre de 2006, suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual informa que el programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre se encuentra distinguido en el país en el nivel superior en las pruebas ECAES, por encima de prestigiosas universidades regionales y nacionales.

El Consejo Académico la dio por recibida.

- Se lee comunicación de fecha 28 de noviembre de 2006, suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual informa que el docente Eduardo Pérez obtuvo una calificación deficiente por los estudiantes en la evaluación de la asignatura PC y Sistemas III, obteniendo un promedio de 2.15 sobre 5 puntos. Considera importante que el Consejo Académico como máxima autoridad académica de la Institución se pronuncie al respecto.

El Consejo Académico decidió remitir copia de esta comunicación al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias.

- Se lee comunicación de fecha 1º de diciembre de 2006, suscrita por el joven Luis Vásquez, quien fue objeto de la sanción cancelación de matrícula, y manifiesta que él no cometió la falta imputada sino que lo hizo otra persona. Solicita al Consejo Académico, si lo considera pertinente, aclarar personalmente la situación e insiste en que se le permita regresar a la Universidad de Sucre.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°35 del 6 de diciembre de 2006

=====

El Consejo Académico ratificó la decisión de no levantar la sanción impuesta al joven Luis Vásquez Luna en la sesión del 3 de agosto de 2006.

- Se lee copia de la comunicación de fecha 30 de noviembre de 2006, suscrita por la docente Gloria Villarreal Amarís, Coordinadora Proyección Social, dirigida a la Decana de la Facultad de Ciencias de Salud y a la Jefe del Departamento, a través de la cual aclara la normatividad existente en la Universidad de Sucre para el trabajo de proyección social y el tiempo que se les debe asignar a los docentes que trabajen en ello.

El Consejo Académico dio por recibida la comunicación.

- Se lee comunicación recibida el 4 de diciembre de 2006, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, a través de la cual remite copia de la queja suscrita por el docente Donicer Montes en contra del estudiante Leonardo Hernández, para que sea el Consejo Académico quien adelante el caso y emita su concepto, pues el Decano y el Representante de los Estudiantes se declararon impedidos en el caso.

El Consejo Académico consideró que el organismo pertinente para adelantar la investigación es el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y por ello remitió a éste la queja enviada.

- Se lee comunicación de fecha 4 de diciembre de 2006, suscrita por el joven Alan Nicolás Severiche y otros estudiantes, a través de la cual solicitan se les conceda una amnistía para poder cursar una asignatura por cuarta vez.

El Consejo Académico decidió negar la solicitud pues la normatividad existente en la Institución no lo permite. Igualmente decidió solicitar a los Departamentos informen cuántos estudiantes han salido de los diferentes programas por cursar una asignatura por tercera vez.

- Se lee copia de la comunicación de fecha 4 de diciembre de 2006, suscrita por el Jefe del Departamento de Ingeniería Civil, dirigida al Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual pone en conocimiento un inconveniente presentado con el docente Alberto Sarmiento Revollo.

El Consejo Académico la dio por recibida.

- Se lee comunicación de fecha 5 de diciembre de 2006, suscrita por el joven Faber Navarro Hernández, a través de la cual informa que se presentó en el programa de Enfermería y no paso. Solicita se le tenga en cuenta si alguno de los seleccionados dejan de matricularse.

El Consejo Académico decidió remitir la solicitud al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.

- Se lee copia de la comunicación de 4 de diciembre de 2006, dirigida al Vicerrector Académico, suscrita por el docente Tulio Amaya de Armas, a través de la cual solicita se revise la interpretación que se le está dando en el presente semestre al concepto jurídico emitido con base en el número de horas que se le puede cancelar a los docentes catedráticos.

El Consejo Académico decidió remitir al Vicerrector Académico copia del concepto jurídico emitido por el Asesor Jurídico sobre este particular con el fin de que se le de respuesta a esta solicitud.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°35 del 6 de diciembre de 2006

=====

- Se lee comunicación de fecha 5 de diciembre de 2006, suscrito por el Vicerrector Académico, a través de la cual remite documento suscrito por el Magíster Julio Sierra Domínguez relacionado con su carga académica.

El Consejo Académico decidió tener en cuenta lo planteado cuando se estudie la carga académica de la Facultad a que esta adscrito el docente Julio Sierra Domínguez.

- Se lee comunicación de fecha 27 de noviembre de 2006, suscrita por el docente de planta Eduardo Pérez Gómez, a través de la cual manifiesta que envió oportunamente al Jefe del Departamento de Matemáticas y Física la jornada de trabajo para el segundo semestre académico de 2006, elaborada acorde con lo establecido en la Resolución 026 de 1993, y con la carga académica que este Consejo recomendó pese a las observaciones expuestas en el momento oportuno. Aduce que le es imposible acomodar la jornada laboral como le pide el Jefe del Departamento por lo que solicita al Consejo Académico apruebe su jornada académica para resolver esta situación.

El Consejo Académico decidió informarle al docente Eduardo Pérez que este órgano derogó la Resolución 026 de 1993, entre otros argumentos por considerar que la misma hace inviable la aplicación del artículo 8 del Acuerdo 013 de 1994. De igual forma aclaró que la jornada de trabajo de los docentes de planta debe ser concertada con el Jefe del Departamento y el Decano de su Facultad.

- Se lee oficio CFCS-26 de fecha 5 de diciembre de 2006, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual solicitan la creación de tres (3) nuevas plazas docentes para la Facultad de Ciencias de la Salud dos (2) Médicos de tiempo completo y un (1) Fonoaudiólogo de tiempo completo para el área de Habla o Foniatría y presentan la sustentación de la solicitud.

El Consejo Académico decidió analizar la solicitud hecha para el programa de Medicina teniendo en cuenta el presupuesto planteado y la sostenibilidad del programa con base en un estudio financiero y de costos para los dos (2) programas (Medicina y Fonoaudiología).

- Se lee comunicación de fecha 11 de diciembre de 2006, suscrita por el docente José Cortina Guerrero, a través de la cual solicita se le apruebe su jornada laboral del segundo período académico de 2006.

El Consejo Académico decidió reiterarle que su solicitud de jornada laboral debe hacerla ante su Facultad pues es con el Jefe del Departamento y el Decano con quien ha debido concertar su jornada laboral del segundo período académico de 2006.

8. Proposiciones y varios:

No se presentaron.

Siendo las 6:45 p.m. se da por finalizada la sesión.

Original Firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintiséis (26) de enero de 2007.

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Rocío A.